

Procedimientos de modificación razonable

El DOT de EE. UU. emitió una regla final en virtud de la Ley de discapacidad estadounidense (ADA) y la Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973 que entró en vigencia el 13 de julio de 2015 y se puede encontrar en https://www.fhwa.dot.gov/derechos_civiles/programas/ada/. Según esta regla final, Bayway debe realizar modificaciones o modificaciones razonables a nuestras políticas y prácticas para garantizar que las personas con discapacidades tengan el mismo acceso a los programas y servicios de tránsito de Bayway. Bayway considerará las solicitudes de modificaciones razonables para que las personas con discapacidades puedan tener acceso equitativo a nuestros servicios de tránsito de la siguiente manera:

1. Envíos de solicitudes de modificación:

Una persona que solicite una modificación describirá lo que necesita para usar el servicio de tránsito de Bayway. Las personas deben indicar su fecha de viaje inminente dentro de su solicitud, si es posible. Bayway puede tardar hasta 15 días calendario en procesar una solicitud de modificación razonable. Las solicitudes se pueden realizar a través de:

- Acceda al formulario en línea: Complete y envíe el Formulario de solicitud de modificación razonable
- Correo: complete el formulario de solicitud de modificación razonable, imprímalo y envíelo por correo a:

Bayway
920 Wilson Avenue 920
Panama City, FL 32401

- Fax: complete el formulario de solicitud de modificación razonable, imprímalo y envíelo por fax al 850-215-0295
- Recoja un formulario: Bayway Operations and Maintenance Facility, 920 Wilson Avenue, Panama City, FL 32401
- Correo electrónico: info@BaywayTransit.org

2. Empleados responsables designados:

El personal administrativo de Bayway es responsable de aprobar/denegar las solicitudes de modificación razonables pendientes.

3. Uso del Término Modificación Razonable No Requerida:

La persona que solicita la modificación no está obligada a utilizar el término "modificación razonable" al realizar una solicitud.

4. Solicitudes por adelantado:

Siempre que sea factible, las solicitudes de modificaciones deben realizarse y determinarse con anticipación, antes de que se espere que Bayway proporcione el servicio modificado. Las personas deben indicar su fecha de viaje inminente dentro de su solicitud. Dependiendo de la complejidad de la solicitud y si se necesita asistencia financiera para otorgar la solicitud, el personal adicional de Bayway también podría participar para proporcionar más información para las determinaciones de aprobación/negación de cualquier modificación.

5. Solicitudes durante el Viaje en Tránsito:

Cuando una solicitud de modificación no se pueda realizar y determinar de antemano, el personal operativo determinará si la modificación debe proporcionarse en el momento de la solicitud. Si es necesario, los conductores consultarán con el personal administrativo de Bayway antes de tomar la decisión de denegar la solicitud. Cualquier denegación de modificaciones que no se puedan otorgar será documentada por el conductor y remitida al personal de administración de Bayway.

6. Aprobaciones de modificaciones razonables:
Cualquier modificación aprobada para un pasajero con discapacidad se anotará en las instrucciones del conductor (horario/manifiesto). Bayway puede tardar hasta 15 días calendario en procesar las modificaciones razonables.
7. Motivos de la denegación:
Las solicitudes de modificación de políticas y prácticas pueden ser denegadas por uno o más de los siguientes motivos:
 - Aceptar la solicitud alteraría fundamentalmente la naturaleza del servicio, los programas o las actividades de tránsito de Bayway;
 - Conceder la solicitud crearía una amenaza directa a la salud o seguridad de otros;
 - Sin la modificación solicitada, la persona con una discapacidad puede usar completamente los servicios, programas o actividades de Bayway para el fin previsto;
 - Resulta en una carga financiera y administrativa indebida.
8. Otras Acciones Previas a la Negación Oficial:
Cualquier denegación de solicitudes formales antes del viaje se confirmará con el personal de administración de Bayway para garantizar que no se puedan realizar otras modificaciones para permitir que la persona reciba el servicio de tránsito. En cualquier caso en el que Bayway niegue una solicitud de modificación razonable solicitada por el pasajero, Bayway tomará, en la mayor medida posible, cualquier otra acción (que no resulte en una amenaza directa o alteración fundamental) para garantizar que la persona con una discapacidad recibe los servicios o beneficios proporcionados por Bayway.
9. Denegaciones de modificaciones razonables: Cualquier denegación de modificación razonable por parte de Bayway se comunicará de inmediato por carta escrita o correo electrónico a la persona que solicita la modificación, incluidos los motivos de la denegación. Todas las denegaciones, incluido el razonamiento, se documentarán con fines informativos a la Administración Federal de Tránsito (FTA) previa solicitud.
10. Disponibilidad de Trámites: Los procedimientos de modificación razonable de Bayway están disponibles en el sitio web de Bayway en www.BaywayTransit.org o mediante una solicitud a Bayway.

Formulario de solicitud de modificación razonable

El Departamento de Transporte revisó sus reglas bajo la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. Ahora establece específicamente que las agencias de transporte deben hacer modificaciones razonables a las políticas, prácticas y procedimientos para evitar la discriminación y garantizar que sus programas sean accesibles para personas con discapacidades.

Sección I

Recurrente(s) Nombre:

Recurrente(s) Dirección:

Teléfono (Casa):

Teléfono (Trabajo):

Dirección de Correo Electrónico:

Requisitos de Formato Accesible:

Letra Grande

TDD

Cinta de Audio

Otro

Section II:

¿Está haciendo esta solicitud en su propio nombre? *Si respondió "sí" a esta pregunta, pase a la Sección III.

 Sí

 No

De lo contrario, proporcione su nombre y relación con el denunciante (por ejemplo, amigo, abogado, padre, etc.):

Nombre:

Relación:

Explique por qué ha realizado una solicitud para un tercero:

Confirme que ha obtenido el permiso del tercero si realiza esta solicitud en su nombre:

 Sí

 No

Sección III:

Qué modificación razonable se solicita para poder utilizar los servicios prestados por Bayway:

¿Puede utilizar los servicios ofrecidos por Bayway sin esta modificación?

 Sí

 No

Por la presente juro/afirmo que la información que he proporcionado con respecto a esta Solicitud de modificación razonable es verdadera y correcta según mi leal saber y entender.

Firma o Firma del Representante:

Fecha: